MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

"AÑO DE LA UNIVERZALICACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0235-2020-MDM.

Marcavelica, 17 de agosto de 2020

VISTO:

El Informe N° 00096-2020-E-M.D.M-PPTO/CPC-ECH, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre INCORPORACION DE FONDOS POR TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS SEGÚN DEL D.U. Nº 097 -2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, estable que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el articulo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que conforme a lo dispuesto en el enciso 6). Del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, Mediante Decreto de Urgencia Nº 097-2020, **ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS LOCALES PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS DICTADAS COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19, Y DICTAN OTRA MEDIDA,** en el Artículo N°3 **Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para compensar menores ingresos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)** 3.5 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante el informe N° 0096-2020-E-M.D.M-PPTO/CPC-ECH, emitido por el C.P.C Edilbrando Chinguel Cruz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa sobre Incorporación de Fondos por Transferencias de Partidas, según el D.U. Nº 097-2020 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, para el Año Fiscal 2020 por la suma de **S/. 147,156.00 (ciento cuarenta y siete mil cientos cincuenta y seis con 00/100 soles)**.

Artículo 2º.- Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de urgencia Nº 097 -2020-EF, por la suma de **S/. 147,156.00 (ciento cuarenta y siete mil cientos cincuenta y seis con 00/100 soles)**, **de** acuerdo al siguiente detalle:

Desagregación de los recursos	**S/. 147,156.00**
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
PP 0030 CIUDADANA	: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0235-2020-MDM, de fecha 17 de agosto de 2020.

PROD. 3000355 : PATRULLAJE POR SECTOR
ACT. 5004156 : PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA 21 : PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
MONTO : S/. 2,180.00 SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
PP 0036 : GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PROD..3000848 : RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACT. 5006158 : ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA 21 : PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
MONTO : S/. 19,596.00 SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
PP : ACCIONES CENTRALES
PROD.. : SIN PRODUCTO
ACT. : GESTION ADMINISTRATIVA
FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA 21 : PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
MONTO : S/. 11,879.00 SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
PP : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD.. : SIN PRODUCTO
ACT. : CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES
FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA 21 : PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
MONTO : S/. 1,844.00.00 SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
PP : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD.. : SIN PRODUCTO
ACT. : CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL
FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA 21 : PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
MONTO : S/. 1,744.00 SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
PP : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD.. : SIN PRODUCTO
ACT. : PLANEAMIENTO URBANO
FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA 21 : PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
MONTO : S/. 3,543.00 SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
PP 0030 : REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
PROD. 3000355 : PATRULLAJE POR SECTOR
ACT. 5004156 : PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA 23 : BIENES Y SERVICIOS

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0235-2020-MDM, de fecha 17 de agosto de 2020.

MONTO : S/. 19,980.00 SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
PP 0036 : GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PROD..3000848 : RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACT. 5006158 : ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA 23 : BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/. 75,060.00 SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
PP : ACCIONES CENTRALES
PROD.. : SIN PRODUCTO
ACT. : GESTION ADMINISTRATIVA
FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA 23 : BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/. 5,750.00 SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
PP 0036 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD.. : SIN PRODUCTO
ACT. : MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA 23 : BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/. 5,580.00 SOLES

Artículo 3°.- La presente Resolución se sustenta en la nota de modificación presupuestal N° 0000000221,hasta por el importe de **147,156.00 (ciento cuarenta y siete mil cientos cincuenta y seis con 00/100 soles)**.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5º.- Encargar al Gerente Municipal, Gerente de Presupuesto y Planificación el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (8)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIRINOQUE NUNURA
ALCALDE